

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA-ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 901-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de Noviembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Expediente Administrativo N°6836-2019 de fecha 04 de Octubre del 2019,
- El Informe N°2656-2019/JHSR/SGIDO-MDPN, de fecha 08 de Noviembre del 2019.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972



Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Articulo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Expediente Administrativo N°6836-2019 de fecha 04 de Octubre del 2019, el Consultor de obra Ing. María el Rosario Peves Napa realiza la entrega del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA".

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°227-2019-EPS SEMPACH S.A.-G.G. de fecha 06/11/2019, la EPS SEMAPACH, resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA" cuyo costo total del proyecto asciende a la suma de S/.950,832.55 (Novecientos Cincuenta mil ochocientos treinta y dos con 55/100 soles).

Que, mediante Informe N°2656-2019/JHSR/SGIDO-MDPN, de fecha 08/11/2019, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA" con código Único de Inversiones N°2451744, según detalle:

-	COSTO DIRECTO	:	S/ 287,761.07
*	Gastos Generales(10 %)		S/ 28,776.11
-	Utilidades (5%)	:	S/ 14,388.05
_	Sub total	:	S/ 330,925.23
-	IGV (18%)	:	S/ 59,566.54
-	Presupuesto de Obra	:	S/390,491.77
-	Expediente Tecnico	:	S/ 20,250.00
-	Supervisor de Obra	1	S/ 20,375.87
	PRESUPUESTO TOTAL	:	S/ 431,117.64



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA-ICA

TOTAL

: S/. 431,117.64 (Cuatrocientos treinta un mil ciento diecisiete con 64/100 soles)

Modalidad

: Contrata

Plazo de ejecución

: 60 días calendarios

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Expediente Técnico del proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", con código Único de Inversiones N°2451744.

Artículo Segundo.- ASIGNARLE al PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", con código Único de Inversiones N°2451744, el Monto de S/. 431,117.64 (Cuatrocientos treinta un mil ciento diecisiete con 64/100 soles), según detalle:

> COSTO DIRECTO S/ 287,761.07 Gastos Generales(10 %) S/ 28,776.11 S/ 14,388.05 Utilidades (5%) Sub total S/ 330,925.23 IGV (18%) S/ 59,566.54 Presupuesto de Obra S/390,491.77 Expediente Tecnico S/ 20,250.00 S/ 20,375.87 Supervisor de Obra PRESUPUESTO TOTAL S/ 431,117.64

TOTAL

: S/. 431,117.64 (Cuatrocientos treinta un mil

ciento diecisiete con 64/100 soles)

Modalidad

: Contrata

Plazo de ejecución

: 60 días calendarios

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, para los fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

ALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO Abog. Edilberto Castro Robles GERENCIA MUNICIPAL

RES 0559/2019/MDPN